

VI. DESOCUPACION DE VERACRUZ

Núm. 1

Telegrama procedente de Ciudad Juárez y recibido en Chihuahua el 22 de abril de 1914.

Señor Venustiano Carranza.

He recibido las instrucciones siguientes del señor Bryan, Secretario de Estado: "Sírvasse ver al señor Carranza y hágale saber la actitud del Presidente. El Presidente no desea que el Congreso lo autorice para hacer la guerra como pudiera interpretarse; todo lo que él pide y todo lo que se le concederá es una resolución declarando que él está justificado al hacer uso de la fuerza armada para exigir una reparación por indignidades especificadas. El ha tenido especial cuidado en hacer una distinción entre el general Huerta y sus sostenedores por un lado, y el pueblo mexicano por otro, habiendo reiterado su amistad hacia el pueblo mexicano y su más vivo deseo de que el mismo pueblo logre establecer un gobierno constitucional. La toma de la Aduana de Veracruz se hizo necesaria por haberse rehusado Huerta a hacer las debidas reparaciones por el arresto de los marinos americanos. Según la prensa los Constitucionalistas aparecen apartados de la controversia en una actitud muy propia y esperamos que no entenderán mal la actitud del Presidente ni darán mala interpretación a sus actos." Mucho estimaría una expresión de usted sobre lo anterior, en la inteligencia de que si lo desea, será considerada estrictamente confidencial y únicamente para el conocimiento del Presidente y del Secretario Bryan.

Carothers.

Núm. 2

TELEGRAMA

Chihuahua, 22 de abril de 1914.

Señor Cónsul J. C. Carothers.

Ciudad Juárez.

En contestación al mensaje del señor Secretario de Estado Bryan, que me fue comunicado por su conducto, sírvase transcribir a dicho señor Bryan la siguiente nota dirigida al señor Presidente Wilson:

“En espera de la resolución que el Senado Americano diera al mensaje que Vuestra Excelencia le dirigió con motivo del lamentable incidente ocurrido entre la tripulación de una lancha del acorazado “Dolphin” y soldados del usurpador Victoriano Huerta, se han ejecutado actos de hostilidad por las fuerzas de mar bajo el mando del almirante “Fletcher” en el Puerto de Veracruz. Y ante esta violación de la soberanía nacional el Gobierno Constitucionalista no se esperaba de un Gobierno que ha reiterado sus deseos de mantener la paz con el pueblo de México, cumpla con un deber de elevado patriotismo al dirigiros la presente nota para agotar todos los medios honorables, antes de que dos pueblos honrados rompan las relaciones pacíficas que todavía los unen.

La nación mexicana, el verdadero pueblo de México, no ha reconocido como a su mandatario al hombre que ha pretendido lanzar una afrenta sobre su vida nacional, ahogando en sangre sus libres instituciones. En consecuencia, los hechos del usurpador Huerta y sus cómplices, no significan actos legítimos de soberanía; no constituyen funciones verdaderas de Derecho Público interior ni exterior, ni menos aún representan los sentimientos de la Nación Mexicana, que son de confraternidad hacia el pueblo norteamericano.

La posición de Victoriano Huerta en lo que concierne a las relaciones de México con los Estados Unidos, así como con la Argentina, Chile, Brasil y Cuba, ha quedado firmemente establecida con la actitud justiciera de los gobiernos de estas naciones, al negar su reconocimiento al usurpador, prestando a la noble causa que represento un valioso apoyo moral.

El título usurpado de Presidente de la República, no puede investir al general Huerta de la facultad de recibir una demanda de

reparación de parte del Gobierno de los Estados Unidos, ni de la de otorgar una satisfacción, si ella es debida.

Victoriano Huerta es un delincuente que cae bajo la jurisdicción del Gobierno Constitucionalista, hoy el único, por las circunstancias anormales del país que representa la soberanía nacional de acuerdo con el espíritu del artículo ciento veintiocho de la Constitución Política Mexicana. Los actos ilegales cometidos por el usurpador y sus parciales y los que aún pueden perpetrar ya sean de carácter internacional como los acaecidos en el Puerto de Tampico, ya sean de orden interior, serán juzgados y castigados con inflexibilidad y en breve plazo por los tribunales del Gobierno Constitucionalista.

Los actos propios de Victoriano Huerta nunca serán suficientes para envolver al pueblo mexicano en una guerra desastrosa con los Estados Unidos, porque no hay solidaridad alguna entre el llamado Gobierno de Victoriano Huerta y la Nación Mexicana, por la razón fundamental de que él no es el órgano legítimo de la soberanía nacional. Mas la invasión de nuestro territorio, la permanencia de vuestras fuerzas en el Puerto de Veracruz, o la violación de los derechos que informan nuestra existencia como Estado Soberano, libre e independiente, sí nos arrastraría a una guerra desigual pero digna, que hasta hoy queremos evitar.

Ante esta situación real porque atraviesa México, débil hoy más que nunca, después de tres años de sangrienta lucha, comparada con la formidable de la nación americana; y considerando los hechos acaecidos en Veracruz como atentatorios en el más alto grado para la dignidad e independencia de México y en pugna con vuestras reiteradas declaraciones de no desear romper el estado de paz y amistad con la nación mexicana y en contradicción también con la resolución del Senado de vuestro país que acaba de declarar que los Estados Unidos no asumen ninguna actitud contra el pueblo mexicano ni tienen propósito de hacerle la guerra; considerando igualmente que los actos de hostilidad ya cumplidos exceden a lo que la equidad exige para el fin perseguido, el cual puede considerarse satisfecho, no siendo por otra parte el usurpador de México a quien en todo caso competiría otorgar una reparación; interpreto los sentimientos de la gran mayoría del pueblo mexicano que es tan celoso de sus derechos como respetuoso ante los derechos ajenos, y os invito a suspender los actos de hostilidad ya iniciados, ordenando a vuestras fuerzas la desocupación de los lugares que se encuentran en su poder, en el Puerto de Veracruz y a formular ante el Gobierno Constitucionalista que represento como Gobernador

Constitucional del Estado de Coahuila y Jefe del Ejército Constitucionalista la demanda del Gobierno de los Estados Unidos originada por sucesos acaecidos en el Puerto de Tampico, en la seguridad de que esa demanda será considerada en espíritu de la más alta justicia y conciliación.

El Gobernador Constitucionalista del Estado de Coahuila
y Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,

V. Carranza.

Núm. 3

TELEGRAMA

Nueva York, 26 de abril de 1914.

Recibido en Chihuahua, vía Juárez.

Secretario de Relaciones. Gobierno Constitucionalista.

El Secretario Daniels ayer hizo la siguiente declaración de su propia iniciativa:

Creo que la mayoría de los constitucionalistas están actuando poseídos de un sentimiento de patriotismo y este sentimiento, así como el Gobierno Constitucional, y la libertad, tendrán que prevalecer en México al igual que en cualquier parte del mundo. Yo siempre he sostenido que los constitucionalistas en su mayoría están animados del mismo espíritu y sentimiento que alentó a Madero y sus partidarios. Han determinado y resuelto darse asimismo un Gobierno Constitucional a pesar de cualquier obstáculo o error y la mayoría de ellos están alentados por sentimientos y motivos patrióticos. La libertad es su anhelo y ésta tendrá que ser adquirida por ellos de cualquier manera en México, así como en todas partes. La causa del Gobierno Constitucionalista tendrá que prevalecer si se le hace justicia. Se podrá apagar una llama; sin embargo, por poco que ésta brille, el pueblo americano no puede menos que sentir una honda simpatía por quienquiera que esté luchando por tener un voto en los asuntos de su patria y su Gobierno. La época del absolutismo pertenece ya al pasado. No hay un movimiento que valga la pena de considerársele si no es el encaminado a establecer un gobierno por y para el bienestar del gobernado. Con muchos es-

fuerzos tal vez, pero tal forma de gobierno tendrá que ser obtenida por los mexicanos.”

Respetuosamente.

Francisco Urquidi.

Núm. 4

CONSULADO AMERICANO

Chihuahua, México, 26 de abril de 1914.

Hon. Isidro Fabela.

Presente.

Mi estimado señor Fabela:

Con referencia a la conversación confidencial y privada que tuvimos el 23 del presente mes, en la que solicitó usted de mí que de una manera particular y privada averiguara si el Presidente de los Estados Unidos estaría dispuesto a recibir un alto comisionado del General Carranza para el objeto de tratar con nuestro Gobierno de una manera personal sobre el estado actual de cosas y con especialidad, sobre la situación que ha sobrevenido como resultado de los recientes sucesos en Tampico y Veracruz, me es ahora muy grato manifestar a usted, que, como convinimos traté con carácter particular el asunto con mi Gobierno, habiendo dado por resultado que recibiera un telegrama de cuyo contenido trato en seguida: En primer lugar tengo instrucciones de significar al general Carranza el placer y estimación que ha sentido el Presidente Wilson por la actitud amigable manifestada por aquél al sugerir se pongan las gestiones pendientes y para su arreglo, en manos de dos agentes de ambos interesados. Se me recomienda haga la explicación, sin embargo, de que el Presidente Wilson no puede, por la posición en que se encuentra colocado, aceptar la proposición que se le hace mientras las recientes declaraciones del general Carranza relativas al general Huerta y el incidente de Veracruz sigan siendo interpretados en los Estados Unidos como al presente; pero que manifieste que si el general Carranza pudiera significar por medio de otra declaración pública que se mantiene neutral con respecto a todos los sucesos ya desarrollados o que puedan desarrollarse entre los “Estados Unidos y el general Huerta y que no prestará auxilio a éste o contrariará a los Estados Unidos en sus esfuerzos encaminados a obtener amplia satisfacción por los insultos lanzados a

nuestro país por oficiales del general Huerta, tal declaración traería indudablemente la pronta eliminación de Huerta, cosa ésta deseada seguramente por todos.

El Presidente desea, asimismo, que manifieste que sin duda alguna Huerta ha sido inducido a creer que los constitucionalistas se unirán a él contra los Estados Unidos y expresa la opinión de que tan pronto como se convenza de que aquéllos no le prestarán dicho auxilio cesará de cometer actos que justifican y obligan a los Estados Unidos a obtener o a procurar una reparación, poniendo a salvo a México y a los mexicanos de todo peligro que directa o indirectamente pudieran tener por las ofensas cometidas por el general Huerta.

Lo anterior es en substancia la contestación del Presidente a la amigable proposición del general Carranza, contestación inspirada, como se ve claramente, en los sentimientos de la más franca amistad. Por mi parte, deseo expresar mi anhelo muy sincero de que pueda usted considerar el asunto de la manera indicada por él.

Con la expresión de mi cordial estima, créame usted, mi apreciable señor Fabela, su sincero amigo.

Firmado: *Marion Leetcher.*

Núm. 5

Al señor Marion Leetcher.

Tuve la honra de recibir con la atenta nota extraoficial de usted, fecha 26 del actual, la copia del informe que Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica leyó ante el Congreso de su país demandando autorización para usar de las fuerzas de mar y tierra llegado el caso de reparar los agravios inferidos por la persona de Victoriano Huerta a vuestra nación, en el Puerto de Tampico.

Sírvase transmitir a Su Excelencia el Secretario de Estado Bryan la favorable acogida que entre los Constitucionalistas han tenido las declaraciones hechas por el honorable Presidente Wilson ante el Congreso Norteamericano.

El Constitucionalismo no duda de las leales intenciones que el Gobierno de los Estados Unidos ha manifestado hacia la causa por que luchamos; y advierte en las palabras con que el señor Presidente Wilson ilustra su mensaje al Congreso, un propósito decidido

de respetar y fortalecer en América toda manifestación propulsora de la libertad y del Derecho.

Me permito, no obstante, significar a su Excelencia el Presidente Wilson, por el muy digno conducto de usted, que aunque la intención del Gobierno americano haya sido únicamente la de reparar los repetidos ataques con que Victoriano Huerta lastimó la dignidad del pueblo americano, ejerciendo un régimen de represalia sancionado por el derecho de gentes, los actos llevados a cabo en Veracruz vulneran notoriamente principios fundamentales de ese mismo derecho.

Estimando la intención y protestando del hecho creemos estar colocados en el verdadero punto de vista nacional mexicano.

La permanencia de tropas en un país independiente y soberano es una invasión injustificada porque no puede haber derecho contra el Derecho de inviolabilidad territorial.

Además debe tenerse muy en cuenta que si un partido político, para llegar al triunfo de su causa, se apoya en una invasión extranjera, aunque ésta sea parcial, falta al cumplimiento de sus deberes para con su patria. Por otra parte, toda represalia que excede sus propios límites deja de ser derecho y como la soberanía es indivisible no admitimos que las medidas adoptadas hasta aquí vayan solamente contra Victoriano Huerta.

Alguna parte del pueblo americano estima como ultimátum mi nota a su Excelencia el Presidente Wilson; esto es un error; como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, hice invitación a su Excelencia el Presidente para que diera sus órdenes con el fin de que las fuerzas americanas desocupen el Puerto de Veracruz.

Esta invitación está corroborada por las palabras del propio señor Wilson:

“El pueblo de México tiene el derecho de arreglar sus problemas domésticos del modo que más le cuadre, y nosotros abrigamos los mejores deseos de respetar ese derecho.”

Me complazco nuevamente en reiterar a usted, señor Cónsul, las seguridades de mi particular aprecio y consideración.

V. Carranza.

Núm. 6

PROTESTA PUBLICADA POR LA PRENSA

El Honorable Presidente Woodrow Wilson ha declarado ante el Congreso de su país: Deseo sinceramente que no sea necesario hacer

la guerra. Creo interpretar al pueblo americano al decir que no deseamos controlar de ningún modo los asuntos de nuestra República hermana. Nuestros sentimientos para con el pueblo mexicano son de pura y genuina amistad; todo lo que hasta ahora hemos hecho o hemos dejado de hacer responde al deseo que tenemos de ayudarlo, de no estorbarle ni ponerle obstáculos. No deseamos ni siquiera ejercitar los buenos oficios del amigo sin su consentimiento y buena voluntad. El pueblo de México tiene el derecho de arreglar sus problemas domésticos del modo que más le cuadre y nosotros abrigamos los mejores deseos de respetar ese derecho.”

Los Constitucionalistas de México confiamos en estas palabras de verdad y de justicia del sabio Presidente Wilson. Tenemos la convicción de que la actitud del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, está basada en principios fundamentales del derecho de gentes. Es preciso que el gran pueblo americano piense serenamente en nuestra actitud.

La permanencia de las tropas americanas en el Puerto de Veracruz es incuestionablemente, un ataque a la soberanía nacional de un país independiente en sus asuntos interiores.

Bien sabemos que la intención del gobierno de los Estados Unidos es la de castigar una injuria a la dignidad de la nación americana, cometida por el usurpador Huerta; pero es fácil comprender que el castigo no es para Huerta sino para la Patria mexicana, y Huerta no es la nación sino un delincuente vulgar.

Huerta, que ha provocado la intervención injuriando a los Estados Unidos no sufre ningún daño con que los soldados norteamericanos permanezcan en nuestra amada tierra; pero los Constitucionalistas que precisamente luchamos por principios de justicia y de libertad, si nos sentimos heridos en nuestra dignidad nacional, al tener presente en todos los momentos que un ejército extranjero ocupa parte de nuestro territorio; y aunque el propósito del Gobierno americano no es mancillar nuestra dignidad, sino ayudarnos a terminar nuestra guerra civil, esa intención no justifica el hecho que es en sí una violación de los principios más elementales del derecho de gentes.

Nuestra protesta es legítima porque, de cualquier manera que sea, la intervención no es un derecho, porque no puede haber derecho contra el Derecho mismo. Que el pueblo americano tan celoso de sus libertades públicas, piense por un momento, colocándose en nuestra misma situación que, estando en guerra civil, los soldados

de un país extranjero ejercieran en el primero de sus puertos, Nueva York, las funciones de policía mientras el partido constitucional pudiera ejercitar esas funciones. El pueblo americano sin distinción de partidismo, no aprobaría semejante hecho y de ello estoy seguro. ¿Por qué nosotros hemos de aceptarlo?

Nuestra protesta es sincera, aun conociendo la intención del Gobierno americano de prestarnos su ayuda contra la usurpación de un traidor, porque sabemos que un partido político que para llegar al triunfo se apoya en una intervención extranjera, falta al cumplimiento de su deber para con el Estado.

Por otra parte, las represalias que el Gobierno americano ha ejercido en contra de Huerta para reparar las injurias que éste cometió, están satisfechas; y si la represalia, como en este caso, se excede de sus límites justos, deja de ser un derecho. El exceso en la represalia es precisamente el que aprovecha a Huerta, quien desea la guerra internacional, como único medio de salvarse del desastre próximo que le espera; y lastima a los constitucionalistas, porque nosotros sí defendemos los principios de soberanía interior y exterior de nuestra República.

Se dice que el pueblo americano estima como un ultimátum la nota del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, al Presidente Wilson. Esto es un grave error. El señor Carranza, en su nota, invita al Presidente de los Estados Unidos a que dé sus órdenes para que las fuerzas americanas desocupen los lugares que se encuentran en su poder en el puerto de Veracruz. Dicha invitación entraña un derecho evidente de suprema justicia internacional, pues como dice el Presidente Wilson, "México tiene el derecho de arreglar sus problemas domésticos del modo que más le cuadre, y nosotros abrigamos el deseo de respetar ese derecho".

Y hoy, equivocadamente, no se respeta en Veracruz la integridad de nuestro territorio. Aun teniendo en consideración que la estancia de parte del ejército americano en Veracruz es para nuestro beneficio, nosotros debemos de protestar y protestamos, contra ese acto, porque sabemos que un partido político que para llegar al triunfo de su causa tolera una intervención extranjera, falta al cumplimiento de sus deberes políticos; mas esa protesta nuestra no es en un tono de desafío ni es agresiva, porque sabemos qué intención la anima; pero sí es sincera, porque así nos lo pide vehementemente nuestro patriotismo.

Nosotros, los Constitucionalistas, acabamos de obtener un triunfo de gran trascendencia: la toma de Monterrey, y esperamos en breve tiempo la caída de Tampico. Las fuerzas del general Villa avanzan hacia el sur de Torreón y las del general Obregón llegan a Jalisco. Muy pronto dominaremos la República entera y se establecerá en México el imperio de la ley. Y muy sensible sería que en estas condiciones, después de una guerra que hemos sostenido con grandes sacrificios y con la sola fuerza de la razón y la justicia, viniera una guerra internacional inconcebible por lo injusta, una guerra absolutamente improcedente, porque no se concibe que dos pueblos amigos, que se estiman mutuamente, lleguen a una guerra fatal.

Afortunadamente, los directores de ambos pueblos, el Presidente Wilson y el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, son hombres que con seguridad se tienen mutua confianza por su honorabilidad, por su honradez y por su patriotismo.

Núm. 7

MEMORANDUM

México, D. F., 8 de septiembre de 1914.

Al Sr. Cónsul J. C. Carothers.

El señor Presidente Wilson, en su mensaje del 21 de abril del corriente año al Congreso, expresó que la ocupación de Veracruz por fuerzas americanas era un acto de represalia dirigido únicamente contra el general Victoriano Huerta y sus partidarios, en virtud de los varios ultrajes que la nación americana había recibido del expresado general Huerta y los suyos. El señor Presidente Wilson expresó al mismo tiempo que esos actos de represalia de ninguna manera iban dirigidos al pueblo mexicano de quien expresó ser grande y leal amigo.

Si esto es verdad, y Huerta y sus partidarios han abandonado la República y el ejército que estuvo bajo sus órdenes está ya desarmado, han desaparecido las causas que según expresó el Gobierno americano lo obligaron a castigar con la ocupación de aquel puerto a Victoriano Huerta.

El pueblo mexicano y el Gobierno Constitucionalista, desde un principio protestaron ante la nación y ante el mundo contra el desembarque de tropas extranjeras en el primer puerto nacional; y

actualmente manifiestan su extrañeza de un modo más acentuado cada día acerca de dicha ocupación, y algunos jefes militares han empezado a dirigirse al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, haciéndole representaciones para que pida a los Estados Unidos la desocupación de este puerto, acentuándose cada día más el malestar por tales hechos.

Sus Excelencias el Presidente Wilson y el Secretario de Estado Bryan, han manifestado que la más sincera amistad existe de parte del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos para el pueblo y el Gobierno de México; y fundado en este sentimiento, por instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, vengo a expresar a usted que la mejor manera de demostrar esa franca amistad, es ordenar desde luego la desocupación de Veracruz.

El Presidente Wilson, por el digno conducto de usted, nos expresa altos sentimientos de amistad hacia México y sus deseos por que este país prospere y sea dichoso. Pues bien; puede usted manifestar a Su Excelencia el Presidente Wilson y al señor Secretario Bryan, que, confiando en esa amistad que nos ofrece y en sus deseos por el progreso de México, estamos seguros de que comprendiendo las altas miras de justicia y patriotismo que justifican nuestra petición, las tropas americanas evacuarán Veracruz inmediatamente.

I. Fabela.

Núm. 8

TELEGRAMA

Washington, 15 de septiembre de 1914.

Señor Lic. Isidro Fabela.

Secretario de Relaciones.—México.

Tengo la satisfacción de comunicarle que el Presidente Wilson declaró esta tarde oficialmente que ya ordenaba la evacuación de Veracruz.

Juan F. Urquidi.

Núm. 9

Excelencia:

Tengo la honra y verdadero placer en transmitir a Su Excelencia la siguiente comunicación de Su Excelencia el Ministro del Brasil:

“Washington, 15 de septiembre de 1914.—Ministro del Brasil, favor de entregar el siguiente mensaje al Vicecónsul Sillman:

“Favor de informar al general Carranza que el presidente Wilson está arreglando la salida de las tropas americanas de Veracruz, y desea que se nombren autoridades competentes a fin de que se hagan cargo de la Aduana Marítima; que igualmente se nombren empleados para hacerles entrega de la autoridad civil. Sírvese inquirir si está dentro del poder de las autoridades del Gobierno Federal designar dichos empleados, o si se desea que el Comandante americano los elija entre los residentes de Veracruz para que funjan como autoridades hasta que el verdadero funcionario tome posesión.”—Firmado *Bryan*.

Esperando la contestación de Su Excelencia a fin de que yo pueda contestar debidamente al Departamento de Estado de los Estados Unidos, tengo la honra de quedar de usted con gran estimación como su muy atento servidor.

Vicecónsul de los EE UU.

John R. Sillman.

Núm. 10

Palacio Nacional, 17 de septiembre de 1914.

Señor John R. Sillman.

Vicecónsul de los Estados Unidos de América.

Presente.

Distinguido señor:

Acuso recibo de la nota del señor Bryan, Secretario de Estado de los Estados Unidos del Norte, recibida por usted por conducto de Su Excelencia el señor Ministro del Brasil, por medio de la cual se me informa que el Presidente de la Unión Americana, Su Excelencia el señor Woodrow Wilson, está arreglando la salida de las tropas americanas del puerto de Veracruz y el deseo de que se nombren autoridades competentes para que se hagan cargo de la Aduana Marítima y demás oficinas; nota que tengo la honra de contestar por su honorable conducto en los términos siguientes:

Sírvese usted comunicar al señor Bryan, Secretario de Estado de la Unión Americana, que para que se digne ponerlo en conocimiento de Su Excelencia el señor Presidente de los Estados Unidos del Norte, que este Gobierno ha tenido a bien designar al señor

general Cándido Aguilar, Gobernador del Estado de Veracruz, para que pase a recibir el puerto del mismo nombre, que accidentalmente está ocupado por las fuerzas de los Estados Unidos de América, así como para que nombre las autoridades federales y locales que deban encargarse de la administración pública del mencionado puerto.

El Gobierno de mi cargo ve con satisfacción el proceder de Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos de América, al entregar la plaza que temporalmente fue ocupada con motivo del lamentable incidente surgido entre oficiales del general Huerta y marinos de la Unión Americana.

Sírvase usted en particular, aceptar la expresión de mi profundo reconocimiento.

Firmado: *Venustiano Carranza.*

Núm. 11

TELEGRAMA

Palacio Nacional, México, D. F., 17 de septiembre de 1914.
Señor General Cándido Aguilar.
Gobernador del Estado.
Jalapa, Ver.

Le transcribo a usted la nota del señor Sillman, Vicecónsul de los Estados Unidos y mi contestación:

(Véanse los documentos números 9 y 10.)

V. Carranza.

Núm. 12

Legación de los EE. UU. del Brasil.—México.
Urgente.
México, 23 de septiembre de 1914.
Señor Oficial Mayor:

Hoy se ha recibido en esta Legación el siguiente cablegrama del Departamento de Estado en Washington, cuyo contenido he de

merecer a usted se sirva hacer del conocimiento del señor Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo:

“Han llegado al conocimiento de este Gobierno ciertos rumores con respecto a la actitud que pueden asumir las autoridades de Veracruz, después de su evacuación, a saber: El cobro de nuevos derechos aduanales, sobre las mercancías que han pasado por la Aduana durante la ocupación americana, derechos que ya han sido satisfechos. El cobro, nuevamente, de todas las contribuciones locales y municipales, pagadas en Veracruz desde la ocupación americana, tales como licencias, impuestos urbanos, etc. La imposición de multas u otras penas a ciudadanos mexicanos que han estado empleados en el Gobierno Civil de la ciudad, desde la ocupación americana.

“Me permito pedirle se sirva llamar la atención del señor Carranza a lo anterior, manifestándole que, aunque este Gobierno no da crédito a estos rumores, puesto que tal actitud sería manifiestamente injusta, sí cree que, para evitar cualquier conducta inadecuada de sus subordinados y para evitar esos temores en Veracruz, el general Carranza asegurará en cada caso concreto, que la acción a que se refieren tales rumores no será permitida.

“Se servirá usted manifestar al general Carranza la conveniencia de que dichas seguridades se den en forma definitiva, tan pronto como sea posible, con el fin de que no haya demora en llevar a cabo la propuesta evacuación de Veracruz por las fuerzas americanas.

También se servirá usted llamar la atención del general Carranza al hecho de que hay en Veracruz gran número de los llamados refugiados entre ellos muchas monjas y ministros del culto que fueron a Veracruz por temor de su seguridad personal mientras duraba la Revolución, y que este Gobierno confía en que el general Carranza estará dispuesto a hacer saber que el Gobierno Central de México ni favorecerá ni permitirá que dichas personas sean maltratadas en forma alguna, sino que les prestará las garantías que los Gobiernos inteligentes y ordenados dan a los que residen dentro de su jurisdicción.”

En espera de una pronta contestación para comunicarla al De-

partamento de Estado en Washington, me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *J. M. Cardoso de Oliveira.*

Núm. 13

México, 5 de octubre de 1914.

Señor Ministro:

Atentamente suplico a Vuestra Excelencia se sirva manifestar a Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, con referencia a su mensaje del 15 de septiembre próximo anterior y al del señor Caranza fecha 16 del mismo mes, relativos a la desocupación de Veracruz, que el C. Primer Jefe ha dado ya amplias instrucciones al señor general Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz, para que reciba el puerto de las autoridades designadas por el Gobierno americano; que el general Cándido Aguilar ha nombrado sus representantes debidamente autorizados para recibir aquella ciudad; que el mismo general ha dictado ya todas las medidas encaminadas al mantenimiento del orden en el momento de la entrega, de manera de otorgar amplias garantías a todos los habitantes del puerto de Veracruz; que sólo falta que se fije la fecha exacta de la completa evacuación de aquel puerto, para que los representantes del general Aguilar y los delegados de ese Gobierno se pongan de acuerdo para la entrega de la ciudad. Suplico, pues, a Vuestra Excelencia, se sirva consultar con el Presidente Wilson cuál es la fecha fijada para dicho acto, advirtiéndole que el señor general Funston ofreció al delegado del general Cándido Aguilar estaría listo para embarcarse el 6 o 10 de este mes.

En espera de la contestación de Vuestra Excelencia lo más pronto posible, le reitero las seguridades de mi muy distinguida consideración.

El Oficial Mayor Encargado del Despacho,

Firmado: *Fabela.*

Al Excelentísimo señor J. M. Cardoso de Oliveira, Enviado Ex

traordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, Encargado de los intereses americanos.

Presente.

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL MEXICO

8 de octubre de 1914.

El Ministro del Brasil saluda atentamente al señor licenciado Isidro Fabela, Oficial Mayor, Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones, y tiene la honra de transcribirle el siguiente cablegrama que por conducto de esta Legación le remite el señor Vicecónsul Sillman:

“Núm. 281, octubre 7, 5 p. m.—De Washington.—A mi llegada a ésta supe que su contestación de octubre 5, por conducto del señor Ministro del Brasil al telegrama de este Departamento, de septiembre 22, relativo a los deseos del Departamento sobre garantías en Veracruz, se considera como no suficientemente explícita. El Departamento fue informado de que hay temores sobre la posibilidad de que se supliquen o adicionen nuevas cuotas a las tarifas mercantiles y otras contribuciones, aparte de aquellas que previamente han sido pagadas a las autoridades americanas por el mismo motivo. También se ha informado que se han formado listas de personas que, al parecer, han sido hostiles a las autoridades Constitucionalistas. Se dice que en estas listas están incluidos los nombres de mexicanos que han desempeñado empleos en las Oficinas de las autoridades americanas, y cuyos intereses quedan seriamente amenazados con la retirada de las fuerzas americanas. El Departamento de Estado cree que esta información carece de verdad y la cree infundada; pero para que no se retrase innecesariamente la evacuación por las tropas americanas, el Departamento desea con empeño saber inmediatamente la verdad explícita y publicada en un manifiesto del general Carranza, de que en todos aquellos casos en que las tarifas de importación y otras contribuciones hayan sido previamente pagadas a las autoridades americanas, el recibo de dicho pago exceptuará al tenedor de cualquiera petición de pago, y que se darán amplias garantías a todos los habitantes, excepto a aquellos que han cometido algún crimen, sobrentendiéndose que el haber aceptado un empleo a las órdenes de las autoridades americanas

por mexicanos, desde la ocupación de Veracruz, no será considerado como acto criminal ni perjudicial, no obstante la prevención de lo contrario por alguna ley. Respetuosamente encarezco su inmediata respuesta, según deseos del Departamento.

Firmado: *Sillman*.

Núm. 15

Palacio Nacional, 13 de octubre de 1914.

Señor general Antonio Villarreal, Presidente de la Mesa Directiva de la Convención de Generales del Ejército Constitucionalista.

El día 10 del actual recibí la nota que transcribo a usted y que fue enviada a la Secretaría de Relaciones Exteriores por el señor J. Cardoso Oliveira, Representante de los intereses americanos en México:

(Véase el documento Núm. 12.)

Siendo el asunto internacional a que se refiere la nota preinserta sumamente delicado y de gran trascendencia para la autonomía de la República, he creído conveniente ponerlo en conocimiento de la Convención de Generales del Ejército Constitucionalista y Gobernadores de la Unión, reunida en esa ciudad, para que aquélla se sirva emitir su parecer y comunicármelo a fin de que el Ejecutivo de mi cargo pueda contestar al Departamento de Estado de los Estados Unidos.

No había puesto antes en conocimiento de esa Asamblea la nota transcrita, esperando que dicha Asamblea se instalara y entrara en funciones.

El Primer Jefe del E. C. Encargado del P. E.,

Firmado: *V. Carranza*.

SECRETARIA DE RELACIONES

Señor Ministro: Me es honroso contestar a Su Excelencia su nota fechada el 8 del actual, en la que se sirve transmitirme el cablegrama del señor Sillman, número 281 de 7 de octubre, procedente de Washington y relativo a la desocupación de Veracruz por las fuerzas americanas.

Debidamente instruido por el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, tengo la honra de manifestar a Su Excelencia, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Departamento de Estado del Gobierno de Washington, que la nota de Su Excelencia fue transcrita a la Convención de generales del Ejército Constitucionalista y Gobernadores de la Unión, reunida en Aguascalientes, para que aquella Asamblea emita su parecer y contestar posteriormente el señor Carranza la nota citada.

Me es grato, con este motivo, reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Constitución y Reformas.—México, D. F., 14 de octubre de 1914.

El Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucionalista,

Firmado: *Fabela*.

Al Exmo. Sr. J. M. Cardoso de Oliveira, etc.—Presente.

Núm. 17

Palacio Nacional, México, 15 de octubre de 1914.

C. Presidente de la Asamblea Constitucionalista.

Aguascalientes, Ags.

Con fecha 13 del actual transcribí a esa honorable asamblea mensajes del Cónsul Sillman relativos a la desocupación de la plaza de Veracruz por las fuerzas norteamericanas.

Espero en breve la opinión de esa Asamblea, solicitada en la misma nota telegráfica, pues debo contestar lo más pronto posible el contenido de la comunicación del señor Sillman. Encarezco a esa misma Asamblea la pronta resolución para no verme en el caso de hacer público lo que a ella se refiere, y contestarla yo como lo exige la dignidad de la Nación.

Firmado: *V. Carranza*.

Núm. 18

TELEGRAMA

Aguascalientes, 17 de octubre de 1914.

C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo.

Urgente.

Tengo la honra de participar a usted que la Convención Soberrana, después de discutir el mensaje que el Vicecónsul Sillman presentó a la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto del Excelentísimo señor Ministro del Brasil, representante de los intereses americanos en México, en sesión secreta de hoy aprobó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que no se considera necesario ni conveniente que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, expida algún manifiesto acerca de los puntos tratados en el citado mensaje del señor Sillman, y sí que el propio Poder Ejecutivo, haga una declaración a la prensa por conducto de la Secretaría de Relaciones o por sí mismo.

SEGUNDO. Es de no exigir por parte de nuestro Gobierno nuevo pago de contribuciones y derechos de importación a quien los haya satisfecho durante la ocupación del puerto de Veracruz por las fuerzas americanas, eximiéndoseles de dicho pago mediante la mostración de los recibos correspondientes.

TERCERO. El Gobierno mexicano someterá a los tribunales respectivos solamente a los presuntos responsables de algún delito para los efectos de la Ley.

CUARTO. Los ciudadanos mexicanos que hayan prestado algún servicio público en el puerto de Veracruz, durante la ocupación de él por las tropas americanas, no serán perjudicados en sus intereses materiales ni sufrirán castigo alguno corporal.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Atentamente.

Constitución y Reformas.

El Presidente, *Antonio I. Villarreal.*

Núm. 19

TELEGRAMA

México, 19 de octubre de 1914.

Señores Generales del Ejército Constitucionalista y señores Gobernadores de la Unión.

Aguascalientes, Ags.

He recibido el telegrama que el General Antonio I. Villarreal me envió respecto a las condiciones que el Gobierno de los Estados Unidos pretende imponer para la desocupación del puerto de Veracruz, y en el cual se me participa que los Jefes reunidos en esa Junta acordaron:

PRIMERO. Que no es de exigirse por parte de nuestro Gobierno nuevo pago de contribuciones y de derechos de importación a quien los haya satisfecho durante la ocupación del puerto de Veracruz por las fuerzas americanas;

SEGUNDO. Que se someta a los tribunales a los responsables de algún delito;

TERCERO. Que no deberán ser perseguidos los mexicanos que hubieren servido a las autoridades americanas.

Los Generales y Gobernadores reunidos en esa junta no se sirvieron tocar el punto principal de la cuestión que consiste en la conveniencia de acceder a las exigencias del Gobierno americano que impone como condición para evacuar el puerto de Veracruz.

En esta virtud, en mi carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, me permito volver a consultar la opinión de ustedes sobre este asunto. Al proceder así, lo hago en virtud de sentar el precedente que yo mismo senté cuando creí necesario consultar el parecer de los Jefes militares al tratarse de otro asunto internacional en que estaba interesado el honor de la Nación como lo está ahora.

Deseo que los Jefes Militares y Gobernadores se sirvan tomar en cuenta que la exención de contribuciones y garantía a empleados públicos a que se refiere el mensaje del Vicecónsul Sillman, ha surgido como una condición previa para desocupar el puerto de Veracruz, y que por lo tanto es una medida que el Gobierno americano nos exige antes de evacuar dicho puerto.

Deseo igualmente que se tome en consideración mi opinión a este respecto. Creo que la exención de contribuciones y la amnistía

de los empleados que sirvieron al invasor son actos que podían dictarse espontáneamente por el Gobierno mexicano sin afectar la dignidad nacional, pero que si fueran aceptados como una condición impuesta por el Gobierno americano constituirían un atentado contra la soberanía de la República. Temo igualmente que de accederse a los deseos del Gobierno de los Estados Unidos a este respecto, se sentará un precedente de fatales consecuencias para nuestras futuras relaciones con los Estados Unidos, por lo que se refiere a nuestra autonomía; por otra parte no es infundado el temor de que los mexicanos que tienen responsabilidades de distintos órdenes, procedan a acogerse a la protección del Gobierno americano, dando lugar a futuras reclamaciones internacionales por actos y personas, que sólo pertenecen a la soberanía interior de la República.

Espero la contestación de ustedes para tomar una resolución sobre el asunto.

Firmado: *V. Carranza*

Núm. 20

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO

Aguascalientes, Ags.

Primer Jefe V. Carranza.

México.

En contestación a su mensaje de fecha 19 del actual y en nombre de esta Convención, me permito manifestarle, que en su referido mensaje de fecha 19 del corriente, no hace usted alusión alguna a la cláusula primera del dictamen de la comisión respectiva a que se turnó el relativo de esa misma Primera Jefatura, en el que incluía el Vicecónsul americano Mr. Sillman, y que también altera el orden de dichas cláusulas, debiéndose quizá a la transmisión incompleta del referido dictamen, por lo que vuelvo a transmitirlo íntegro para su reconsideración: La Comisión dictaminadora después de estudiar detenida y concienzudamente el mensaje que el señor Sillman, Vicecónsul de los Estados Unidos de Norte América presentó a nuestra Secretaría de Relaciones por conducto del Excelentísimo señor I. Cardoso de Oliveira, Representante de los intereses americanos en México, tiene la honra de someter a la consideración de la Asamblea las siguientes resoluciones:

PRIMERA. Que no se considera necesario ni conveniente que

el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, expida algún manifiesto acerca de los puntos tratados en el citado mensaje del señor Silliman, y sí que el propio Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, haga una declaración a la prensa por conducto de la Secretaría de Relaciones o por sí mismo.

SEGUNDA. Es de no exigir por parte de nuestro Gobierno nuevo pago de contribuciones y derechos de importación a quienes los hayan satisfecho durante la ocupación del puerto de Veracruz por las tropas americanas, eximiéndoseles de dicho pago mediante la mostración de los recibos correspondientes.

TERCERA. El gobierno mexicano someterá a los tribunales respectivos solamente a los presuntos responsables de algún delito para los efectos de la ley.

CUARTA. Los ciudadanos mexicanos que hayan aceptado algún empleo público en el puerto de Veracruz durante la ocupación de él por las tropas americanas, no serán perjudicados en sus intereses materiales ni sufrirán castigo alguno corporal.

Aguascalientes, 17 de octubre de 1914.

Eduardo Hay.—Alvaro Obregón.—Lazo de la Vega.—M. García Vigil.

También agradecemos a usted la transmisión a esta Convención, de su nota de 5 de octubre al Departamento de Estado de Washington, enviada por conducto del Ministro del Brasil en ésa.

De usted muy atentamente.—Por el Presidente de la Convención, Gral. Srio.,

S. M. Santos.

Núm. 21

TELEGRAMA

Soledad, Ver., 24 de octubre de 1914.

Señor V. Carranza.

México, D. F.

Hónrome en participar a usted que he recibido noticias de Veracruz: que si dentro de tres días no recibe órdenes general Funston de retirada de dicho puerto, tendrá que desembarcar sus tropas y caballada por no poder sostenerse a bordo. Como hay bastante

excitación en el puerto y en nuestras tropas, de llevarse a cabo desembarque, me temo haya fricciones con invasores. También participo a usted que ordené se replegara avanzada de Limoncito a fin de evitar fricciones y no obstante esta medida, soldados americanos salen explorar hasta el frente de nuestras avanzadas. Suplico a usted me diga si paso nota a general Funston protestando contra el movimiento de exploración que hacen sus fuerzas. Es urgente resolver cuanto antes la situación. Las fuerzas nuestras en general se encuentran con mucho ánimo para combatir a los invasores. Respetuosamente. El Gob. y C. M.,

General *Cándido Aguilar*.

Núm. 22

Señor Ministro:

Refiriéndome nuevamente a la atenta nota de Su Excelencia fechada el día 8 del corriente mes, tengo la honra de manifestarle, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, y para que sea servido hacerlo del conocimiento del Departamento de Estado de Washington, lo siguiente:

En la mencionada nota, el Departamento de Estado de los Estados Unidos considera como no suficientemente explícita la mía del 5 del actual y pide que el C. Encargado del Poder Ejecutivo de esta República, señor Carranza, haga un manifiesto por el que se declare públicamente:

PRIMERO. Que las personas que hubieren satisfecho derechos aduanales y otras contribuciones a las autoridades americanas en el puerto de Veracruz, no queden obligadas a pagar nuevamente los mismos derechos y contribuciones a las autoridades mexicanas;

SEGUNDO. Que a la salida de las tropas americanas se den amplias garantías a todos los habitantes de dicho puerto; a excepción de aquellos que hubieren cometido algún delito; y

TERCERO. Que no serán considerados como enemigos y tendrán también amplias garantías, todas aquellas personas que sirvieron como empleadas a las autoridades americanas durante la ocupación por ellas de la ciudad de Veracruz.

El C. Venustiano Carranza, Encargado del Poder Ejecutivo, me ha dado plenas instrucciones para que manifieste a Su Excelencia

que ha sido para él inesperada la solicitud del Departamento de Estado en cuanto pudiera considerarse como condición previa del Gobierno americano para la desocupación del puerto de Veracruz, puesto que el Excelentísimo señor William Jenneing Bryan, el 15 de septiembre próximo anterior, dirigió un mensaje al señor Carranza en el cual le manifestaba que ya se procedía a la desocupación del puerto de Veracruz por las fuerzas de los Estados Unidos; en ese mensaje no se hacía expresión alguna respecto a condiciones para efectuar dicho acto. Además, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, dio instrucciones amplias al general Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del puerto de Veracruz, para que como su representante, arreglara con la persona designada por el Gobierno americano la entrega del puerto, estando ya de acuerdo dichos representantes en la forma de efectuar dicha entrega, y habiendo ya por otra parte expedido el general Aguilar un manifiesto a los habitantes del puerto de Veracruz.

No puede, en consecuencia, el C. Venustiano Carranza, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, hacer declaraciones o manifiestos en que se cumplan las condiciones del Gobierno americano, puesto que los asuntos a que esas peticiones se refieren deben ser de iniciativa exclusiva de las autoridades, y puesto que, tomado un carácter internacional, como en el caso presente, afectarían la soberanía interior de la República.

Estimando el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión que este asunto debe terminarse satisfactoriamente para la mejor armonía de ambos países, encarezco a usted se sirva exponer al Departamento de Estado de Washington, tenga a bien, manteniendo su acuerdo explícito del 15 de septiembre, fijar la fecha de la evacuación del puerto de Veracruz por las fuerzas de los Estados Unidos de Norteamérica, dando instrucciones a sus representantes para que de acuerdo con el general Cándido Aguilar procedan a ultimar los arreglos respectivos de la evacuación de Veracruz.

Reitero a usted, señor Ministro, las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Constitución y Reformas.—México, 27 de octubre de 1914.

Firmado: *Fabela*.

Al Excelentísimo señor J. M. Cardoso de Oliveira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, Encargado de los Negocios de los Estados Unidos de América.
Presente.

Núm. 23

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

El Ministro del Brasil presenta sus cumplimientos al señor licenciado Isidro Fabela, Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y tiene la honra de transcribirle el siguiente mensaje de fecha 1º del corriente que acaba de recibir del Departamento de Estado en Washington:

“Puede usted decir al Secretario interino de Relaciones Exteriores que el telegrama de este Departamento fecha 15 de septiembre, al cual él se refiere, expresamente manifiesta que el Presidente está haciendo los arreglos necesarios para retirar las tropas americanas de Veracruz y que el mensaje del Departamento de fecha 22 de septiembre, fue suplementario de los arreglos que estaban bajo consideración según su propio telegrama de septiembre 15.

Este gobierno está dispuesto para proceder en cualquier tiempo a la evacuación de Veracruz; pero en vista del hecho de que ha dado promesas de obtener garantías para los ciudadanos mexicanos que fueron inducidos por el general Funston para ayudar a la administración de la Aduana y en los asuntos municipales de Veracruz se considera moralmente obligado a cumplir sus promesas. Lo mismo es aplicable a las promesas hechas a los comerciantes con relación al cobro de dobles derechos sobre las mercancías que hayan entrado por el puerto de Veracruz. Todos los detalles relativos a los arreglos para la propuesta evacuación de Veracruz, hace tiempo están terminados, a excepción de las garantías que se pidieron al general Carranza. Este Departamento de Estado entiende que el general Carranza refirió estos asuntos a la Convención de Aguascalientes y, en vista del hecho de que la Convención dio una respuesta favorable a las solicitudes del Departamento, esperaba que no habría causa para mayor demora por parte del general Carranza. El Departamento no considera que el manifiesto del general Aguilar sea la resultante de sus peticiones, puesto que el Gobierno Central de México podría sentirse justificado en repudiar las garantías prometidas por el general Aguilar en su manifiesto de septiembre 22.

Puede usted asegurar al Secretario interino de Relaciones Exteriores que este Gobierno no está dispuesto a demorar la evacuación de Veracruz y que tan pronto como el general Carranza dé seguridades definitivas, de acuerdo con las peticiones contenidas en el mensaje del Departamento, de fecha 22 de septiembre, se fijará la fecha para la evacuación sin mayor demora. (Firmado) *Roberto Lansing* (Secretario Interino.)

Para mayor claridad, tiene el gusto de acompañar copia del texto inglés del referido mensaje y aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su distinguida consideración.

México, 2 de noviembre de 1914.

Al señor Lic. don Isidro Fabela.—Presente.

Núm. 24

TELEGRAMA

De Santa Fe, el 6 de noviembre de 1914.

Recibido en Córdoba.

Señor Oficial Mayor, Encargado de la Secretaría de Relaciones.

La Cámara de Comercio del Puerto de Veracruz me ha dirigido el día de ayer el siguiente mensaje:

“Sabemos que el Gobierno de los Estados Unidos impone entre otras condiciones para evacuar este puerto, que el Gobierno mexicano se obligue a no cobrar los impuestos fiscales de todas clases que han sido pagados a las autoridades americanas en este mismo puerto, durante el tiempo de la ocupación. Tenemos el firme convencimiento de que nuestro Gobierno Nacional no exigirá nunca tal pago de impuestos porque así lo hace esperar la conducta observada en otras épocas y con motivo de acontecimientos semejantes a la ocupación de Veracruz y la circunstancia muy señalada de que desde la ocupación de Veracruz no se han exigido por el Gobierno mexicano los derechos de importación en las Aduanas Nacionales cuando éstos han sido cobrados por la Aduana *de factum* establecida en Veracruz. Pero sea como fuere, los que suscribimos este curso, los mexicanos por decoro y patriotismo y los extranjeros por simpatía a este país que estimamos nuestra segunda patria, no podemos ni queremos admitir que el Gobierno de los Estados Unidos nos imparta protección alguna en el punto a que venimos alu-

diendo, conformándonos con que sea el Gobierno de México, el que sin presión de una potencia extraña, resuelva en justicia sobre la exención de toda clase de impuestos fiscales.”

Lo transcribo a usted a fin de que por su digno conducto sea del conocimiento del C. Primer Jefe para que si lo estima conveniente lo dé a conocer al Gobierno de Washington. Respetuosamente. El Gobernador y Comandante del Estado,

General *C. Aguilar*.

Núm. 25

De Santa Fe a Veracruz, el 7 de noviembre de 1914.

Señores García de la Lama y Cía., M. R. Rodríguez, G. R. Carranza y demás signatarios.

Impuesto de la atenta nota de ustedes, me permito expresarles la satisfacción de mi Gobierno respecto a su contenido. Ya esperaba el pueblo mexicano ver en los veracruzanos dignos y en los extranjeros domiciliados en el puerto, que tienen en México como una segunda patria, esta actitud decorosa que levanta y enaltece la dignidad nacional. Hacen bien en suponer, porque para ello los antecedentes son un fundamento razonable que el Gobierno de la República, así como el local de mi cargo, considerarán el caso de los impuestos a que su nota se contrae, dentro de la justicia que rige sus actos. Ya se verá cómo Veracruz y sus elementos que constituyen intereses creados, depositan su confianza en el Gobierno de la República, seguros de su rectitud y patriotismo.

Al acusar recibo de la nota de ustedes, acepten todos y cada uno de los subscriptos mis parabienes por su proceder que acusa verdadero sentimiento patrio.

Atentamente.—El Gob. y Com. Militar del Estado,
General *Cándido Aguilar*.—Rúbrica.

Núm. 26

TELEGRAMA

De Santa Fe a Veracruz, el 7 de noviembre de 1914.

Señor Presidente de la Cámara de Comercio:

Me he impuesto con verdadera satisfacción del ocuro de la Cámara de Comercio de esa plaza. Esperaba no sólo mi Gobierno sino

el Estado y el país entero, que sufre la pena de la ocupación extranjera, este rasgo de patriotismo en los comerciantes mexicanos y de amor a la República en los elementos extraños que por razón de su vecindad tienen a nuestra nación como a su segunda patria. Unos y otros están en lo justo al suponer la mejor disposición del Gobierno Nacional, así como del local, para resolver, en el sentido de la justicia y de la dignidad nacional, el caso de los impuestos fiscales a que se contrae el ocurso de ustedes y que entraña una de las condiciones que se pretende imponer a México para evacuar el puerto.

Dentro y fuera del país se verán y sin duda en el Gobierno americano, las aspiraciones patrióticas que ponen de relieve la actitud de los comerciantes, secundando el esfuerzo de los buenos hijos de Veracruz y la empeñosa labor del Gobierno para resolver a la mayor brevedad posible nuestras dificultades internacionales.

Al acusar recibo del ocurso de referencia, sírvase expresar a la Cámara de Comercio, la buena nota que de ella tenía el Gobierno para considerarla, llegado el caso, felicitando a los firmantes por su conducta esencialmente patriótica.

Atentamente.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado,
General *Cándido Aguilar*.—Rúbrica.

Núm. 27

Orizaba, Ver., 8 de noviembre de 1914.

Tuve la honra de presentar para su acuerdo al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, la nota de usted de 6 del actual, en la que inserta para conocimiento de dicho Primer Magistrado, la comunicación de la H. Cámara de Comercio del Puerto de Veracruz enviada a usted, relacionada con la actitud del Departamento de Estado en Washington, sobre la desocupación de Veracruz por las fuerzas de los Estados Unidos.

El ciudadano Venustiano Carranza, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, me ha instruido para que en su nombre exprese a usted que ha sido para él profundamente satisfactorio el que mientras el Gobierno americano imponía como condición para que sus

tropas evacuaran aquel puerto, la protección de nuestras autoridades a los habitantes de Veracruz, por lo que se refiere a los impuestos fiscales, esa honorable Corporación declara no querer ni poder aceptar que un gobierno extranjero le imparta protección alguna, conformándose con que nuestras autoridades, sin presión de una potencia extraña, resuelvan en justicia lo que estimaren conducente.

Al propio tiempo me es grato, señor Gobernador, poner en su conocimiento que, como una contestación a los memoriales de la Cámara de Comercio y de los propietarios y administradores de casas de la ciudad de Veracruz, inspirados en el más acendrado patriotismo y en una plena confianza con la conducta de nuestras autoridades, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, expide hoy mismo un Decreto en el que concede la exención de impuestos federales que hubieren sido pagados a las autoridades de facto del puerto de Veracruz durante su ocupación por fuerzas americanas.

En cuanto a las contribuciones de carácter legal que dependen de la soberanía de su Gobierno, usted, señor Gobernador, dictará las medidas que su recto criterio le aconseje, no dudando el Ejecutivo que serán acordes con el espíritu de las justas contestaciones que ha tenido a bien dirigir a los autores de los recursos antes mencionados.

Será muy grato al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista sea usted el digno conducto por el que reciba las sinceras felicitaciones de aquel alto mandatario la Cámara de Comercio del puerto de Veracruz por su nota demostrativa de la dignidad y del patriotismo de todo buen mexicano.

Sírvase usted, señor Gobernador, aceptar con mis cordiales congratulaciones por su loable y trascendente labor en este asunto, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y personal estima.

Constitución y Reformas.

E. O. M. E. D. D.
Firmado: *Fabela*.

Al C. General Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz.

Presente.

Núm. 28

Orizaba, Ver., 8 de noviembre de 1914.

C. Gral. C. Aguilar, etc.—Veracruz.

Con alta satisfacción recibí la nota de usted fechada antier, en la que se sirve transcribir un memorial que le dirigieron los propietarios y administradores de fincas urbanas en el puerto de Veracruz, así como la digna y justa contestación que usted les diera.

Presenté desde luego ambas notas al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, quien impuesto de ellas acordó manifestar a usted en su nombre a los signatarios de dicho ocuro, que con verdadero beneplácito ha visto que los mexicanos y extranjeros radicados en el puerto de Veracruz, penetrados de sus deberes y de los deberes del Gobierno mexicano que se honra en dirigir como Primer Mandatario de la República, renuncian de un modo enérgico la protección que para ellos ha pedido el Gobierno de los Estados Unidos antes de evacuar aquella plaza, manifestando explícitamente que se atenderán en lo absoluto sobre el pago de impuestos satisfechos a las autoridades extranjeras, a las resoluciones que el Gobierno mexicano tenga a bien dictar.

Sírvase usted, señor general, expresarles en representación del Ejecutivo de la Unión, don Venustiano Carranza, que nunca fue su ánimo el cobrar segunda vez a los causantes los mismos impuestos que ya hubieran satisfecho con anterioridad; y fundado en este propósito y como una consecuencia de la noble y patriótica actitud de ellos y la injerencia que en el caso ha tomado la honorable Cámara de Comercio de ese puerto, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista expedirá un Decreto por el que releve del pago de impuesto y cualquiera otra clase de contribuciones federales a los causantes que las hubieren pagado a las autoridades americanas, con lo que el Ejecutivo habrá obrado con entera justificación y equidad, salvando en la forma la dignidad de nuestra soberanía.

Señor Gobernador:

En nombre del Primer Jefe Encargado del Poder Ejecutivo y en el de la Secretaría de Relaciones por mí representada, sírvase felicitar a los signatarios de dicho memorial, quienes con su digna y patriótica actitud han honrado a la Nación honrándose a sí mismos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y particular estima.

Constitución y Reformas.

E. O. M. E. D. D.
Isidro Fabela.

Núm. 29

Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, usando de las facultades extraordinarias de que se halla investido:

Considerando: Que la Cámara de Comercio y la mayor parte de los propietarios y administradores de fincas urbanas en el puerto de Veracruz, se han dirigido al Ejecutivo de mi cargo renunciando la protección que para ellos ha pedido el Gobierno de los Estados Unidos, antes de evacuar aquella plaza, manifestando terminantemente que acatarán las decisiones que en justicia dictare el Gobierno mexicano en lo que se refiere al cobro de los derechos fiscales recaudados anteriormente por las autoridades extranjeras; y por creerlo así conveniente para los intereses de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º Al ocupar las autoridades mexicanas el puerto de Veracruz, no exigirán a los habitantes de ese puerto el pago de impuestos o cualquiera clase de contribuciones de carácter federal, que hubieren sido satisfechos con anterioridad a las autoridades extranjeras que temporalmente ocuparon la plaza.

Artículo 2º Para gozar de la exención que concede este Decreto, bastará que los causantes presenten en las Oficinas recaudadoras respectivas los documentos que justifiquen haber hecho el pago de sus impuestos o contribuciones a las autoridades establecidas durante la ocupación de Veracruz por fuerzas americanas.

Lo que comunico a usted para su inmediata publicación y cumplimiento.

Cuartel General en Córdoba, Veracruz, a 8 de noviembre de 1914.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, *Venustiano Carranza*.

C. Subsecretario de Hacienda, Encargado del Despacho.
México, D. F.

Núm. 30

CÁNDIDO AGUILAR, Gobernador y Comandante Militar del Estado libre y soberano de Veracruz, en ejercicio de las facultades de que me hallo investido; y

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de mi cargo tiene el deber de dispensar su protección a los que hayan pagado impuestos fiscales en el puerto de Veracruz a las autoridades americanas; y esta protección debe extenderse a no cobrar los impuestos ya satisfechos como una medida que reclama la equidad;

CONSIDERANDO: Que una gran mayoría de residentes en el citado puerto reconoce que el Gobierno mexicano es el único que debe ampararlos y protegerlos, y se acogen a su benignidad como un acto de verdadero patriotismo.

Por estas consideraciones he tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Artículo 1º Al evacuar las autoridades americanas el puerto de Veracruz y ser ocupado por las autoridades mexicanas, no se exigirá a sus habitantes el pago de impuestos fiscales tanto del Estado como del Municipio, cualquiera que fuera la naturaleza de ellos, que se hubieren satisfecho anteriormente a las autoridades extranjeras durante el tiempo que ocuparon la plaza.

Artículo 2º Para gozar de las franquicias que concede este Decreto, bastará que los causantes presenten a las oficinas respectivas los documentos que justifiquen los pagos hechos a los funcionarios y empleados de la época de la ocupación por fuerzas americanas.

Por tanto, mando se publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en la H. Ciudad de Córdoba a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos catorce.

General *C. Aguilar*.—Rúbrica.

José Domínguez, SubSrio. de Gob.

Núm. 31

Con esta fecha he recibido de los suscritos empleados en el régimen americano en Veracruz, el siguiente comunicado:

“C. General Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado.—Hemos tenido conocimiento de que entre las condiciones expuestas por el Gobierno americano figura la que se refiere a nuestra condición como empleados del régimen impuesto por las fuerzas de ocupación. Si circunstancias muy especiales nos pusieron en condiciones de servir a este régimen bajo el criterio de que no existía declaración de guerra y sí muy buena disposición respecto a la revolución popular de la cual formó usted parte esencial, esto no quiere decir que nos veamos en el extremo de aceptar la tutoría extranjera, en asuntos de competencia meramente nacional, tanto más cuando que tenemos la convicción de no haber afectado el sentimiento de decoro patrio. No es de esperarse castigo alguno por los servicios prestados por nosotros más bien a la sociedad y a la nación, puesto que restamos con ello el exclusivo entronizamiento; pero en el caso de que así fuere, nos conformaremos con él, antes de ser un obstáculo en el propósito eminentemente patriótico de conseguir en breve la desocupación de ese puerto. Entendemos que a la Soberanía Nacional toca resolver semejantes cuestiones de orden interior, e inspirados por un vivo sentimiento de nacionalismo, pedimos a usted tenga en cuenta la declaración consignada en las presentes líneas, en el sentido de resolver el conflicto internacional dentro de los arreglos pacíficos diplomáticos iniciados, pero sin afectar nuestra soberanía republicana y sin menoscabo de la sagrada independencia de nuestra nación. Suplicamos a usted, señor Gobernador, lo diga así al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, interponiendo cerca de él sus buenos oficios para que al ser atendidos se vea la expresión de patriotismo que nos mueve, y con el afán de borrar las malas interpretaciones que se han venido dando a nuestra conducta anterior. Si la necesidad o el error nos llevaron a un paso torpe, no lo fue jamás con el conocimiento de indignidades, y no lo será nunca cuando se trata de solucionar estas graves dificultades de carácter internacional sin que se afecte en lo más mínimo la soberanía y con ello el decoro de la República. Presentamos a usted nuestros respetos y consideraciones.—H. Veracruz, 9 de noviembre de 1914.—Los empleados *F. Enríquez H.*—*M. Cevallos.*—*E. C. García Llanos.*—*Antonio C. Molt.*—*Francisco Daniel.*—*Ra-*

món Castillo.—Fernando Vaca.—C. Espinos.—José Jiménez.—Gustavo García.—Pablo San Germán.—F. Martínez Carreón.—L. Z. O. González.—Carlín Felipe.—Rafael Morán.—M. Ocampo.—A. G. Ulibarri.—Siguen firmas.”

Lo que me permito transcribir a esa Secretaría a su digno cargo, para conocimiento del C. Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, acompañándole la contestación que este Gobierno se sirvió dar al referido ocurso.

H. Córdoba, a 10 de noviembre de 1914.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz,
Firmado: General *C. Aguilar*:

Al C. Oficial Mayor, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 32

Me he impuesto de la atenta nota de ustedes de fecha 9 del mes en curso y en la que se sirven manifestar al Gobierno de mi cargo su patriótico deseo respecto de las dificultades internacionales, para evitar, dentro de la dignidad y el decoro patrio, los inconvenientes que en concepto del Gobierno americano surgen con motivo de la desocupación del puerto de Veracruz.

Exponen ustedes su propósito de no resultar un estorbo en los arreglos definitivos que en las Cancillerías de una y otra Nación se están llevando a cabo a fin de resolver dignamente el referido problema internacional.

En efecto, según ustedes se sirven expresarlo, entre las condiciones expuestas para verificar la evacuación del puerto, encuéntrase la de garantizar a quienes han servido al régimen americano en Veracruz, siendo mexicanos, una línea de conducta que no afecte a sus intereses ni a sus personas, sin embargo de las prescripciones legales relativas al servicio de ciudadanos mexicanos dentro de un régimen extranjero.

Tomando en consideración las razones anotadas por ustedes en el ocurso de referencia, he transmitido la nota que suscriben al C. Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, a fin de que determine sobre el particular, apoyando, según se solicita, los conceptos en que fundan su demanda de referencia.

Comoquiera que las bases fundamentales de su petición descansan en razonamientos de un carácter especial, inspirado en el sentimiento de decoro patrio, poniéndose de relieve la buena fe con que han procedido sin menoscabo de la dignidad nacional, no he vacilado en prestar el apoyo a su demanda, recomendándolo así en este sentido al C. Primer Jefe, para que sea tomado en cuenta en sus determinaciones ulteriores sobre el particular.

Réstame expresar a ustedes mi satisfacción por el rasgo de patriotismo que inspira el comunicado que contesto, y que seguramente desvanecerá en favor de este patriotismo, las torcidas interpretaciones que hubiesen podido darse a la conducta anterior seguida por ustedes.

En breve me será grato comunicarles el resultado final de sus gestiones en este asunto.

Constitución y Reforma.

H. Córdoba, Veracruz, 10 de noviembre de 1914.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz,
Firmado: General C. Aguilar.

Núm. 33

Córdoba, Ver., 10 de noviembre de 1914.

En contestación a la atenta nota de usted en que se sirve transcribirme la que le dirigieron varios empleados que han prestado sus servicios en distintos ramos de la Administración Pública en el puerto de Veracruz, durante su ocupación por las fuerzas de los Estados Unidos de América, me es honroso manifestarle que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, se enteró con satisfacción de la conducta patriótica de los expresados empleados al manifestar con toda justicia, como lo hacen, que no quieren ser un obstáculo al propósito eminentemente patriótico de conseguir en breve la desocupación de Veracruz, atendiendo a que la soberanía de la Nación es la única a quien corresponde resolver las cuestiones de orden interior, como son los que se refieren a las garantías que el Gobierno americano pide para ellos antes de evacuar dicho puerto.

En vista de la actitud digna y patriótica de los empleados de referencia, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, ha tenido a bien expedir un decreto, del cual tengo la honra de acompañar a usted una copia por el que, usted se servirá ver, se indulta a todos los empleados que estuvieron en las mismas condiciones que los signatarios del memorial que usted me transcribió.

Al participar a usted lo anterior, señor general, me es grato enviarle una vez más mis felicitaciones, por la actitud digna de los habitantes del puerto de Veracruz, reiterándole las seguridades de mi más atenta consideración y particular aprecio.

Constitución y Reformas.

El O. M. E. del D.

Fabela.

Núm. 34

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de las facultades extraordinarias de que estoy investido, y considerando:

PRIMERO.—Que los empleados mexicanos o extranjeros que han prestado sus servicios a las autoridades establecidas en el puerto de Veracruz durante la ocupación de él por las fuerzas de los Estados Unidos de América, se han dirigido a esta Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, por conducto del ciudadano Gobernador y Comandante Militar de ese Estado, manifestando espontáneamente que reconocen que sólo al Gobierno nacional toca resolver las cuestiones de orden interior, como son las que se refieren al castigo o indulto de las personas que como ellos han servido a las autoridades mencionadas;

SEGUNDO.—Que expresamente declaran que se conformarán con las decisiones que el Gobierno nacional dicte acerca de ellos con tal “de no ser un obstáculo al propósito eminentemente patriótico de conseguir en breve la desocupación de Veracruz”, y

TERCERO.—Que la espontánea y patriótica actitud de dichos empleados los hace acreedores a ser indultados por las penas en que hubieren incurrido, expido el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.—Se concede indulto general a todas las personas que hubieren servido como empleados en los diversos ramos de la Administración Pública, que de hecho han funcionado temporalmente durante la ocupación de Veracruz por fuerzas de los Estados Unidos de América.

Lo comunico a usted para que lo ponga en conocimiento de las autoridades federales y locales respectivas de la República, para su inmediata publicación y exacto cumplimiento.

Constitución y Reformas.—Cuartel General en Córdoba, a 9 de noviembre de 1914.—*V. Carranza*.—Rúbrica.

Al C. Lic. Eliseo Arredondo, Subsecretario de Gobernación, Encargado del Despacho.

México, D. F.

Núm. 35

C. General Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave.

Los ciudadanos que suscribimos, a nombre del pueblo de Veracruz, tenemos la honra de dirigirnos a usted para que se sirva hacer llegar hasta el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, la presente instancia con el fin de que sea conocido el justo anhelo de este mismo pueblo que, robusteciendo las gestiones que el propio C. Primer Jefe ha tenido a bien hacer en diversas ocasiones, estima honroso pedir, con todo derecho y justicia, la desocupación de esta ciudad por las fuerzas de los Estados Unidos del Norte, petición que hace después de una prudencia sin límites, para recobrar su independencia, conquistada por toda la República a tan alto precio y para que nuestra patria se sienta libre de intervención extraña. El señor Presidente de los Estados Unidos del Norte, en la desocupación de este puerto, habrá tenido la oportunidad de que la Historia, con su fallo inexorable, no le señale mañana en posición desairada, imponiendo sobre toda lógica, razón y justicia, la lógica de la fuerza bruta, tratándose de un pueblo valiente y arrojado al que tan debilitado tienen sus luchas anteriores.

El pueblo veracruzano, al que más directamente lesiona la ocupación de la ciudad, no estuvo, no está, ni estará jamás conforme

con la humillante situación en que lo ha colocado la determinación del mandatario americano; con tanta mayor razón, cuanto que ni este pueblo en particular, ni el pueblo mexicano en general, son responsables de actos ejecutados con la aquiescencia del llamado gobierno anterior que acaba de caer.

Si fue a todas luces injustificada la ocupación de esta ciudad por las fuerzas de los Estados Unidos del Norte, la permanencia de ellas en los actuales momentos resulta atentatoria a la vez que inexplicable, por no existir ya las causas invocadas ni otra alguna que la justifique.

La permanencia de dichas tropas en esta ciudad, por lo procedente y por lo que en sí tiene de humillante, lastima profundamente nuestra personalidad como hijos de un país que conquistó su independencia y su libertad en épicas jornadas y que tiene derecho, dicho sea de paso, con todo comedimiento, a que se le respete y guarden las consideraciones compatibles con su dignidad, con su historia, y con las relaciones de amistad que aún cultiva con la gran nación americana.

El incidente provocado por la aprehensión de algunos marinos de la Armada Norteamericana en el puerto de Tampico, fue considerado por el señor Presidente de los Estados Unidos, como grave ofensa a la bandera americana; y así lo demostró el hecho de haber apoyado las pretensiones del señor almirante Mayo, al exigir éste que, en desagravio, fuera saludado el pabellón de las barras y estrellas con salvas de veintiún cañonazos.

No consideramos oportuno ni conveniente entrar en disquisiciones respecto del derecho que hayan tenido las tropas del general Victoriano Huerta para proceder en la forma que lo hicieron; pero sí nos asiste razón para asegurar, como asegurado y comprobado está por eminentes autoridades en Derecho Internacional, que siendo aquél un acto ejecutado por disposiciones de un subalterno de Victoriano Huerta, no teniendo éste otra representación que la que él mismo se había adjudicado por medio de la violencia, y a quien nunca llegó a reconocer como Gobierno legal el mismo señor Presidente americano, ninguna responsabilidad tuvo el pueblo mexicano de aquel incidente y era, en consecuencia, injustificado que el pabellón mexicano y las bocas de fuego de nuestros buques de guerra destinados a sostener nuestras instituciones, se plegara el uno y conmoviera estruendosamente el alma nacional las otras, para borrar la ofensa que, en caso de haber existido, nunca pudo ni debió

ser considerada como resultante de incorrección por parte de México, ni inferida aquella ofensa por un representante suyo, dentro del término legal del vocablo.

En resumen: no ha existido ofensa alguna de parte del pueblo mexicano contra el honor ni contra la dignidad de los Estados Unidos del Norte y, por tanto, no existió el motivo que había de ser invocado para realizar procedimientos ulteriores.

Las dificultades surgidas, no entre dos naciones amigas, sino entre un llamado gobernante y otro investido con la representación legal de más de sesenta millones de ciudadanos, no eran causa bastante para suponer que se llegara a atentar contra la soberanía de nuestra patria, porque con ello juzgábamos entonces que se crearía una gran corriente de odios y rencores entre esas dos naciones que, por su situación geográfica, por sus intensas relaciones comerciales y por sus constantes protestas de amistad, estaban obligadas a guardarse profundo respeto, no habiendo, por su parte, la República Mexicana, dado motivo para que, ni remotamente, se intentase siquiera faltar a su decoro.

Extraordinaria sorpresa causó a los habitantes de Veracruz el desembarco de un regular número de marinos armados y su resolución, en actamiento de órdenes emanadas de Washington, de apoderarse de las principales oficinas federales: el Correo, la Oficina de Telégrafos, la Aduana y también de la Estación Terminal. Los hechos se desarrollaron tan súbita como inesperadamente; unos cuantos hombres del pueblo y escasa tropa federal contuvieron por más de veinticuatro horas el agravio que con el hecho señalado se hacía a nuestra patria; y cuando el pueblo se agrupaba en derredor del edificio de la Comandancia Militar solicitando armas para defender el suelo hollado, se le contestó que no había armas, enterándose a la vez que el representante de Victoriano Huerta, el general Gustavo A. Mass, Comandante Militar de la Plaza, huía en esos momentos con su Estado Mayor, mientras que un grupo reducido de hombres cubría la retirada.

Es seguro que, si el pueblo hubiera sospechado cuál era la resolución de las tropas americanas, se habría aprestado a la defensa con debida anticipación, haciendo uso de un derecho legítimo; habría puesto a salvo a las mujeres y a los niños, y aun sin la cooperación del jefe militar cobarde, habría cobrado muy cara su vida; ¿mas quién hubiera sospechado que sin previa declaración de guerra el señor Presidente de los Estados Unidos del Norte habría de or-

denar el desembarco de tropas, para ocupar edificios pertenecientes a la nación mexicana y no de la propiedad particular de Victoriano Huerta?

Con la realización de este hecho de guerra, sin previa declaración y sin motivo alguno que lo haya justificado, no sólo se estimó culpable al pueblo mexicano de actos que no provocó, sino que se le ha inferido ofensa imponderable invadiendo su territorio, que es sagrado, lo que ha tenido que soportar hasta el presente, no por falta de patriotismo, sino por exceso de prudencia encaminada a salvar la Nación, dentro de las formas amigables, de mayores dificultades.

Con la ocupación de la ciudad de Veracruz, el pueblo mexicano, lejos de ser el ofensor ha resultado el ofendido en grado sumo. Nunca podrá justificarse resolución tan infundada, a no ser basada en el derecho que proporciona la fuerza, que podrá ser muy eficaz en determinadas circunstancias, pero jamás podrá ostentarse como timbre glorioso, por nuestros invasores.

Han transcurrido seis y medio meses desde el día en que dejó de ondear en los edificios públicos nuestra amada enseña nacional.

El señor Presidente de la Unión Americana, sin embargo de la ofensa inferida a nuestra patria, declaró públicamente hace poco tiempo, que se sentía vivamente interesado por la prosperidad del pueblo mexicano.

Este pueblo recogió esas frases, en su oportunidad; pero siente con pena que la invasión de una parte de nuestro territorio por fuerzas de los Estados Unidos, sin razón alguna, está en contraposición con las frases rebosantes de amistad y concordia salidas de los labios del Presidente americano.

Han desaparecido las causas que, según el criterio americano, originaron la ocupación de esta ciudad, ocupación que como veracruzanos, como mexicanos, nunca deploraremos lo bastante, y que, como admiradores de las grandes doctrinas del pueblo norteamericano y del respeto que se dice allí se tiene a la justicia, sentimos de todas veras el fallo que sobre el mencionado incidente dictará la Historia.

El Gobierno ilegal de Victoriano Huerta no existe ya; y sin embargo, se recrudece la ofensa inferida a México. Las fuerzas americanas permanecen aún en Veracruz, considerando nosotros que ha llegado el momento de que el señor Presidente de los Estados Uni-

dos del Norte conozca nuestra verdadera situación, no por los informes de sus delegados especiales cuya personalidad nos merece respeto, pero siempre encontrarán justificados los procedimientos empleados; nó por los informes de algunos de sus elementos oficiales, actualmente en Veracruz, que tienen que ser inconcusamente contrarios a nuestros deseos; por lo que valiéndose de su posición puedan aprovechar este doloroso trance nuestro para desarrollar negocios lucrativos; no por las gestiones de los que al amparo de los fusiles americanos pueden atender a sus necesidades con menos gasto que fuera del país; no por los amigos de Victoriano Huerta, quienes diseminados por todos los ámbitos de la gran nación americana nos presentan como a cafres dispuestos al exterminio; no por solicitudes de los que a la sombra del Gobierno pasado formaron en pocos meses respetables fortunas; no por la perversión de los que, lejos del poder, que indebidamente tuvieron en sus manos, desean hoy por despecho la ruina de nuestra República; sino por la exposición franca, concienzuda, honrada y viril del pueblo veracruzano, del pueblo entero del país, que no tiene otra ambición que la de ver a la patria enteramente libre, poner la dirección de los negocios públicos en manos inmaculadas para que haya orden, moralidad y justicia; sobre todo justicia, que es la base fundamental sobre que descansa el progreso de los pueblos; que desea ardientemente una franca prosperidad nacional y ser dueño y señor de esta parte del mundo con que le regaló la Naturaleza, y que día a día siente su alma inundada de dolor y de infinita amargura, cuando ve circular por las calles de la heroica ciudad a las tropas invasoras y ocupadas las oficinas públicas por oficiales americanos, y se convence con pena inenarrable de que la ofensa inferida, en vez de aminorar ahonda sus raíces.

Este pueblo, cuya conducta morigerada hasta el presente ha evitado complicaciones de carácter grave entre las dos naciones, hace saber con todo respeto al señor Presidente de los Estados Unidos del Norte, que se considera hondamente lastimado con que las tropas americanas permanezcan en la ciudad. Hace constar su protesta más solemne contra la humillación que se está infligiendo a nuestra nacionalidad; que si la ocupación de esta plaza fue llevada a cabo sin razón ni derecho alguno, como ha sido demostrado en el cuerpo de esta nota, con mucha menor razón deben continuar esas tropas en territorio mexicano, pues proceder en sentido contrario sería tanto como nulificar las protestas de amistad que el señor Presidente Wilson ha lanzado ante la faz del mundo entero respecto de nuestra patria.

El señor Presidente de los Estados Unidos del Norte impone como condición para que la ciudad sea desocupada:

PRIMERO. Que no sean cobrados nuevamente los derechos aduanales, ni las contribuciones federales del Estado y municipales a las personas que durante la ocupación americana los hayan satisfecho.

SEGUNDO. Que se dé completa garantía a los intereses de los mexicanos que actualmente residen en el puerto, y que se garantice la vida de los mismos que hayan sido hostiles al movimiento constitucionalista.

TERCERO. Que sea declarado por el Jefe del Poder Ejecutivo de nuestra Nación, por medio de un decreto especial, que los mexicanos que han servido bajo las órdenes del Gobierno americano no han cometido acto perjudicial alguno y, por lo tanto, no debe perseguírseles.

CUARTO. Que aunque el manifiesto del señor General Cándido Aguilar está de acuerdo en cierta parte con los propósitos que persigue el Gobierno americano, se hace necesario que el Gobierno Federal ratifique las declaraciones aceptadas en el mencionado manifiesto.

Respecto del primer punto, la Cámara de Comercio de esta ciudad ya manifiesta en documento por separado, que declina la protección que desea impartirle el Gobierno americano, por estar absolutamente convencida de que no se cobrarán nuevos derechos de importación, pues tiene confianza plena en la seriedad y honradez del actual Gobernador y Comandante Militar constitucionalista, al hacer sus declaraciones.

Por otra parte, los causantes de otras contribuciones presentarán simultáneamente con la exposición de la Cámara Nacional de Comercio, un memorial en idéntico sentido.

En cuanto al segundo punto, el pueblo veracruzano puede asegurar, por su honor, que tendrán completa garantía todos los habitantes tanto nacionales como extranjeros, sin tener en cuenta la poca simpatía que algunos de ellos hayan sentido por el movimiento revolucionario, con tal de que en lo futuro se manifiesten respetuosos con la nueva organización política y no hagan obstrucción al desarrollo de los planes del nuevo Gobierno.

El señor Presidente Wilson debe considerar, que si los señores comerciantes y causantes de diversas contribuciones confían en lo declarado por el señor Gobernador del Estado, al no aceptar la protección que les quiere dispensar el Gobierno americano, es motivo

poderoso para asegurar que todas las declaraciones contenidas en el manifiesto del señor general Aguilar, serán cumplidas con honradez y fidelidad; pero no debe exigirse sin lastimar una vez más la soberanía de nuestra patria, que sean juzgados por las Cortes de Justicia los individuos que hayan cometido algún delito, pues tal procedimiento, además de inmoral, colocaría al nuevo Gobierno en posición falsa y poco respetable y lo inhabilitaría para castigar a los delincuentes en lo futuro, pues todos ellos pretenderían ampararse con el manifiesto que se exige; y lo que sería más grave, lo que sería monstruoso, se coartaría el derecho inalienable de los Tribunales de la República para aplicar sus leyes, creadas y sancionadas por medio de procedimientos legales y reconocidas por todo el mundo civilizado.

Refiriéndonos al tercer punto, consideramos que la exigencia en él contenida ataca también intensamente nuestro honor nacional, y llamamos respetuosamente la atención sobre otra de las declaraciones del señor general Aguilar con relación a este punto, por el que se ve que los empleados mexicanos que han estado al servicio del Gobierno americano no serán perseguidos, pues la única pena a que están afectos por aquellos servicios, consideramos que es la interrupción por cierto tiempo de sus derechos como ciudadanos.

En lo que concierne al cuarto punto, creemos fundamentalmente que no sólo lastima una vez más nuestra dignidad nacional, sino que se ofende abiertamente la personalidad del actual Gobierno del Estado.

Debe tenerse en cuenta que el señor general Aguilar fue comisionado oficialmente por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, para recibir la ciudad de Veracruz, con amplias facultades para tratar, concertar y convenir con el jefe de las fuerzas norteamericanas, y en este concepto, cualquiera declaración hecha por el mencionado señor Aguilar, debe estimarse como declaración oficial, en nombre de la nación, puesto que al hacerlo cuenta de antemano con la autorización del señor encargado del Poder Ejecutivo.

En el protocolo que se extienda con motivo de la desocupación de la ciudad, cualquier compromiso pactado por el general Aguilar debe tener carácter legal, como legal es su representación. La nación entera se someterá a su fiel cumplimiento y observancia.

Por todo lo expuesto, el pueblo veracruzano pide respetuosamente al ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encar-

gado del Poder Ejecutivo de la Nación Mexicana, que, en las negociaciones diplomáticas que se están llevando a cabo, se sirva interpretar la presente instancia como genuina expresión del sentir popular, pues aunque se ha manifestado prudente hasta el exceso para no entorpecer las mencionadas negociaciones, esto no significa, por ningún concepto, que esté conforme con la presencia de tropas americanas en el suelo nacional, como no lo puede estar uno solo de los mexicanos honrados que recuerde con orgullo las luchas heroicas que México ha sostenido por conquistar y mantener su independencia y hacer respetar su soberanía, tanto más cuanto que está plenamente comprobada la improcedente e injustificada ocupación y permanencia de aquellas tropas en el presente caso.

El pueblo mexicano anhela vivir en paz con todos los demás de la tierra, pero se permite recordar que no puede haber paz cuando no se guarda respeto al derecho ajeno.

Sírvase usted aceptar, señor Gobernador, las protestas de nuestra respetuosa consideración.

H. Veracruz, noviembre de 1914.

José González.—M. Campos.—A. Domínguez.—Manuel Rendón. Arcadio Suazo.—M. D. Carballo.—Antonio Hernández.—José Freyro.—Juan Dereaux.—Fernando López.—R. de J. Hajaid.—G. González Pontón.—Angel Carballo.—M. M. García.—Carlos Medina L. B.—Enrique Tenorio.—Francisco Paris Murillo.—Juan J. Rodríguez.—M. Sánchez.—Miguel Acosta.—Rúbricas.

Núm. 36

Córdoba, 10 de noviembre.

Señor Ministro:

Refiriéndome a la nota de Su Excelencia, fechada el 2 de noviembre, relativa a la desocupación de Veracruz por fuerzas de los Estados Unidos de América, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, tengo la honra de manifestar a Su Excelencia lo siguiente:

La Cámara de Comercio, los propietarios de fincas urbanas del puerto de Veracruz, así como los empleados que han prestado sus servicios en distintos ramos de la Administración Pública en el puerto durante su ocupación por fuerzas americanas, se dirigieron al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión expresando que: los causantes de impues-

tos se conformarán con las resoluciones que el Gobierno Nacional dictare respecto al cobro de los derechos fiscales ya satisfechos a las autoridades americanas que han funcionado en esa ciudad, y que los empleados de referencia se someterán a las disposiciones que sobre ellos dictaren las autoridades mexicanas. El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, señor don Venustiano Carranza, en vista de la actitud de la Cámara de Comercio, de los propietarios de fincas urbanas y de los empleados referidos, y por creerlo así conveniente para los intereses nacionales, dictó con fechas 8 y 9 de este mes los siguientes decretos:

(Véanse los documentos números 29 y 34.)

Por su parte, el C. general Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz, teniendo en cuenta las mismas razones que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, con fecha de hoy ha expedido el siguiente Decreto:

(Véase el documento Núm. 30.)

En atención a que se han expedido por el Gobierno Mexicano los decretos que tengo la honra de transcribir a Su Excelencia, desaparecen las causas que el Departamento de Estado del Gobierno americano señalaba para que las fuerzas de los Estados Unidos continuaran ocupando el puerto de Veracruz. En consecuencia, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión de este país, espera que, como lo ofrece en su nota de dos de noviembre el Departamento de Estado en Washington, no se retardará más la evacuación de Veracruz, y se procederá desde luego a su desocupación.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y muy distinguida consideración.

Constitución y Reformas.

E. O. M. E. D. D.

I. Fabela.

Excmo. Sr. J. M. C. de Oliveira, etc.

Núm. 37

TELEGRAMA

Núm. 113. México, Secretaría de Relaciones, 14 de noviembre de 1914.

MUY URGENTE.

Lic. Isidro Fabela.

Córdoba.

En este momento transmítame el señor Ministro Brasil texto telegrama Departamento de Estado de Washington comunicando resolución Gobierno americano evacuar Veracruz próximo día 23 por considerar satisfactorios acuerdos Primer Jefe relativos a personas e intereses por cuyas seguridades se interesaba aquel Gobierno. Tan pronto como termine Legación Brasil traducción mensaje aludido, tendré el gusto de transcribirlo. Ministro Brasil felicita cordialmente señor Carranza y usted. Salúdolo afectuosamente, con calurosas felicitaciones.

Firmado: *José Bermúdez de Castro.*

Núm. 38

TELEGRAMA

De la Secretaría de Relaciones, el 14 de noviembre de 1914.

Recibido en Córdoba.

Señor Lic. Isidro Fabela.

URGENTE.

Compláceme transcribir íntegra nota Legación Brasil acaba recibirse:

“Legación de los Estados Unidos del Brasil. México, 14 de noviembre de 1914.—Núm. 398.—Señor Oficial Mayor: Tengo la honra de transcribirle a usted el siguiente mensaje que acabo de recibir del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América: «Habiendo el general Carranza, así como la Convención de Aguascalientes dado las garantías y seguridades que este Gobierno pidió, está dispuesto a retirar de Veracruz las tropas de los Estados Unidos el lunes 23 de noviembre. Todas las personas por cuya seguridad personal se había hecho responsable este Gobierno, han salido de dicha ciudad; los ministros del culto y las monjas que se habían refugiado

en la misma y por cuya seguridad existían temores, están ya en camino para este país.» Suplico a usted se sirva comunicar lo anterior al señor general don Venustiano Carranza, aceptando mis congratulaciones y las seguridades de mi distinguida consideración.—Firmado: *J. M. Cardoso de Oliveira*.—Al señor Lic. Isidro Fabela, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Presente.”

Ya comunico lo anterior en lo conducente a la prensa.

Reitero a usted mis felicitaciones muy cordiales.

Firmado: *José Bermúdez de Castro*.

Núm. 39

TELEGRAMA

Córdoba, 15 de noviembre de 1914.

Señor J. M. Cardoso de Oliveira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, Encargado de los intereses americanos en México.

Legación del Brasil. México, D. F.

Señor Ministro:

Fue honroso y satisfactorio para mí recibir la atenta nota de Su Excelencia, fechada ayer, por la que me participa para su conocimiento del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, que la Secretaría de Estado de los Estados Unidos manifestó a este Gobierno que el día 23 del presente será evacuado el puerto de Veracruz por las fuerzas americanas.

Al expresar a Su Excelencia que el C. Venustiano Carranza, Ejecutivo de la República, quedó debidamente enterado de tal resolución, me es honroso ratificar lo manifestado en notas anteriores de esta Secretaría: que el general Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz, tiene facultades del Ejecutivo para recibir el puerto y que ya da sus disposiciones relativas para recibirlo.

El C. Primer Jefe señor Carranza, me encarga haga a Su Excelencia presentes nuestros sinceros agradecimientos por la participación amistosa que ha tomado en este asunto que tanto interesa al Gobierno y al pueblo mexicanos.

Felicito al señor Ministro por la parte que a Su Excelencia corresponde en la resolución de este caso internacional, agradeciéndole.

dole sinceramente sus cordiales felicitaciones, que en lo que valen estimo.

Le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

Isidro Fabela.